

## COMPARACIÓN DE OFERTAS

### SOLICITUD DE COTIZACIÓN

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir cotización para el licenciamiento del servicio de firma electrónica Adobe Acrobat Sign por 12 meses

ETAPA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS: De acuerdo con lo establecido artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, se invita a todas las MiPymes colombianas que cumplan con los aspectos técnicos requeridos y de evaluación a presentar su manifestación de interés en participar en la presente convocatoria y la solicitud de delimitación.

Documentos para presentar: Las MiPymes colombianas interesadas, deberán allegar dentro del día hábil siguiente a la publicación de la presente solicitud de cotización los siguientes documentos:

1. Comunicación suscrita por el representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitación a MiPymes de la presente convocatoria. (anexo 1)
2. Certificación de calidad de MiPyme expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Dichos documentos, deberán haber sido expedidos, con una antelación no mayor a sesenta (60) días calendario respecto al día de su presentación

NOTA UNO: En caso de proponentes plurales procederá la limitación de la invitación, siempre y cuando cada uno de los integrantes acrediten su condición de MiPyme, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el numeral 1 y 2.

NOTA DOS: La certificación de acreditación de MiPyme deberá contener dos firmas i) Representante Legal y contador o ii) Representante Legal y Revisor Fiscal en caso de que aplique.

NOTA TRES: Habiéndose recibido más de una manifestación de interés por parte de los interesados que acrediten su calidad de MiPyme, la presente convocatoria será limitada a dicho segmento empresarial. De otra manera, el proceso continuará abierto para todos los interesados y en todas las etapas establecidas en el presente documento; sin que sea necesario que hayan presentado manifestación de interés.

OPORTUNIDAD: Las MiPymes colombianas deberán presentar, mediante el correo electrónico y bajo las condiciones señaladas en el presente documento, su manifestación de interés en participar en la presente convocatoria y la solicitud de delimitación desde el 22 de noviembre de 2024 y hasta las 5:00 p.m. del 25 de noviembre de 2024.

## COMPARACIÓN DE OFERTAS

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. (en adelante "FIDUCOLDEX") actuando en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – PROCOLOMBIA, identificada con NIT 830.054.060-5 (en adelante "PROCOLOMBIA") y, por lo tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

Por disposición del Decreto 2505 de 1991, hoy incorporado al artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se ordenó la creación del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones, el cual fue constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre FIDUCOLDEX y la Nación representada en dicho acto, por el Banco de Comercio Exterior S.A. – Bancoldex,- como consta en la Escritura Pública 8851 del 5 de noviembre de 1992 otorgada en la Notaría Primera del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

### 2. ANTECEDENTES PROCOLOMBIA

PROCOLOMBIA es un fideicomiso encargado de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energéticas, la imagen del país y la Marca País a través de: I) La identificación de oportunidades de mercado; II) El diseño de estrategias de penetración de mercados; III) La internacionalización de las empresas; IV) El acompañamiento de empresarios, empresas y entidades públicas nacionales e internacionales en el diseño de planes de acción; V) Contacto entre empresarios a través de actividades de promoción comercial, inversión y turismo internacional; VI) La prestación de servicios especializados a empresarios extranjeros interesados en adquirir bienes y servicios colombianos o en invertir en Colombia; VII) La conformación de alianzas con entidades nacionales e internacionales de naturaleza pública y privada, que permitan ampliar la disponibilidad de recursos para apoyar diferentes iniciativas empresariales y promover el desarrollo y crecimiento del portafolio de servicios; VIII) El incremento del conocimiento sobre Colombia en el exterior y el posicionamiento de la imagen positiva de Colombia en el mundo.

### 3. JUSTIFICACIÓN

Que la Ley 527 de 1999 reglamentó el uso de mensajes de datos y el uso de firmas del ámbito tecnológico como equivalente funcional a los documentos tradicionales impresos y a la firma manuscrita. Que la Ley 594 de 2000 o Ley General de Archivos permite el uso de nuevas tecnologías en la gestión de documentos, y dentro de los procesos de gestión está el de elaboración y firma de documentos. Uno de los mecanismos de firma del ámbito tecnológico es la denominada firma electrónica en Colombia y cuyo uso está reglamentado mediante el Decreto 2364 de 2012. Que el decreto 088 de 2022 formula los lineamientos para que las autoridades faciliten, agilicen y garanticen el acceso a los trámites mediante medios digitales, y define que la digitalización: se refiere al uso de medios digitales con intervención humana para el desarrollo de tareas o procesos relacionados con la gestión interna de los trámites de las autoridades (registro, procesamiento, almacenamiento, consulta, acceso y disposición de datos). En el marco de la digitalización de las organizaciones, desde el año 2021 ProColombia ha estado utilizando los servicios de firma electrónica de Adobe Acrobat Sign, para la firma, fechado y numeración de

## COMPARACIÓN DE OFERTAS

documentos tales como contratos, convenios, acuerdos, actas de liquidación y formatos de licenciamiento entre otros, demostrando una serie de beneficios como por ejemplo mayor eficiencia en el trámite de las actuaciones, mejora en la seguridad y confianza en el trámite y en la firma, disminución de costos y tiempos, facilidades de seguimiento de los actores que participan en el trámite, control en la salida de los documentos, almacenamiento seguro, entre otros. En este orden de ideas y para materializar las iniciativas de digitalización de ProColombia, se requiere dar continuidad al servicio de firma electrónica con Adobe Acrobat Sign toda vez que es la herramienta sobre la cual la organización ha parametrizado unos flujos de firma y por lo tanto ya tiene un conocimiento adquirido y a su vez que bajo los estándares de integración de Adobe Acrobat Sign se desarrolló un componente de software, que permite integrar la firma electrónica en las aplicaciones de negocio de la organización, de tal forma que utilizar una plataforma de firma electrónica diferente a Adobe Acrobat Sign, conlleva a desarrollar nuevamente ese componente de software bajo la lógica de la nueva plataforma lo que implica tiempo y costos.

### 4. REQUERIMIENTOS

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

- a) Suministrar el licenciamiento de Acrobat Sign Solutions de firma electrónica para empresas cubriendo un total de 1500 transacciones para ser usadas en un periodo de tiempo de máximo de 12 meses en la versión del producto: Acrobat Sign Solutions for Enterprise ALL Transaction AWS Other Multi Latin American Languages Per Transaction Tier 2 1000 to 2499 Transactions.
- b) Dar soporte sobre la plataforma de Adobe Acrobat Sign para dar continuidad ininterrumpida al uso del servicio, durante la vigencia del instrumento jurídico que regule este servicio. Este soporte deberá estar incluido dentro de las tarifas que presente el proveedor participante en este proceso.
- c) Realizar al menos una (1) capacitación virtual sincrónica, mínimo de dos (2) horas para los usuarios Administradores, donde se explique la administración de la licencia y la gestión de los usuarios finales. Conjuntamente entre ProColombia y el proveedor seleccionado se fijará fecha y hora para la celebración de esta capacitación.
- d) Realizar al menos dos (2) sesiones de capacitación virtual sincrónica, mínimo de dos (2) horas cada una, para los usuarios finales, donde se expliquen las funcionalidades de la plataforma Adobe Acrobat Sign con énfasis en el uso de plantillas de documentos y etiquetas. Conjuntamente entre ProColombia y el proveedor seleccionado se fijará fecha y hora para la celebración de esta capacitación.
- e) La propuesta económica debe presentarse valor total discriminando el IVA.
- f) La propuesta económica debe presentarse en dólares americanos, para que sea tenida en cuenta en esta convocatoria.

### COMPARACIÓN DE OFERTAS

- g) La vigencia de la propuesta económica debe ser de mínimo dos (2) meses a partir de su presentación.
- h) Forma de pago: El proveedor facturará el valor del licenciamiento una vez se active la licencia de Adobe Sign para ProColombia. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura. Este pago se realizará en pesos colombianos de acuerdo con la TRM del día de expedición de la factura.
- i) Duración: La vigencia será de doce (12) meses contados a partir de activación de la licencia de Adobe Acrobat Sign para ProColombia.

Si está interesado en participar en el proceso de selección, debe aportar los siguientes documentos:

| PERSONAS NATURALES (en caso de aplicar)  | PERSONA JURÍDICA (en caso de aplicar)  |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cotización que contenga las características técnicas de los bienes o servicios ofrecidos de acuerdo con lo requerido en este documento y la oferta económica firmada por el cotizante, indicando los valores unitarios de cada ítem y las cantidades, si hay lugar a ello. Para presentar su cotización se deberá tener en cuenta los parámetros descritos en el Anexo No. 2 "Requisitos Propuestas de Proveedores". Adicionalmente, el proveedor deberá aportar la manifestación de conflicto de interés mencionada en dicho Anexo.</li> <li>2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%.</li> <li>3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 60 días anteriores a la entrega de la cotización (de ser procedente).</li> <li>4. Copia del Registro Único Tributario.</li> <li>5. Copia de la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social PILA</li> <li>6. Formato de inscripción de proveedores FT-GAD-015</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cotización que contenga las características técnicas de los bienes o servicios ofrecidos de acuerdo con lo requerido en este documento y la oferta económica indicando los valores unitarios de cada ítem y las cantidades, si hay lugar a ello, firmada por el representante legal o la persona facultada para este efecto. Para presentar su cotización se deberá tener en cuenta los parámetros descritos en el Anexo No. 2 "Requisitos Propuestas de Proveedores". Adicionalmente, el proveedor deberá aportar la manifestación de interés mencionada en dicho Anexo.</li> <li>2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 60 días anteriores a la entrega de la cotización.</li> <li>3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%.</li> <li>4. Copia del Registro Único Tributario.</li> <li>5. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización)</li> </ol> |

## COMPARACIÓN DE OFERTAS

|  |  |
|--|--|
|  | 6. Formato de inscripción de proveedores<br>FT-GAD-015 |
|--|--|

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de lo cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior sea la más económica.

En caso de presentarse empate, se seleccionará la cotización que se haya recibido primero. Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas hasta las 5:00 p.m. del día 4 de diciembre de 2024, a Invitaciones Tecnología, correo: [invitacionestecnologia@procolombia.co](mailto:invitacionestecnologia@procolombia.co), Susana Matiz, cargo: Directora Informática y Tecnología, correo electrónico [smatiz@procolombia.co](mailto:smatiz@procolombia.co), Rigoberto Naranjo, cargo: Analista Senior Informática y Tecnología, correo electrónico [ranaranjo@procolombia.co](mailto:ranaranjo@procolombia.co), Christian Bautista, cargo: Técnico Administrativo Informática y Tecnología, correo electrónico [cbautista@procolombia.co](mailto:cbautista@procolombia.co), Ivón Torres, cargo: Asesora Jurídica Informática y Tecnología, correo electrónico: [itorres@contratistas.procolombia.co](mailto:itorres@contratistas.procolombia.co) y Guillermo Cardozo, cargo: Abogado Secretaria General, correo electrónico [gcardozo@procolombia.co](mailto:gcardozo@procolombia.co) dirigida a: Fiducoldex S.A. en posición de vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA y cumplir con la siguiente información:

- Nombre de la empresa o nombre completo si es persona natural.
  - NIT o Cedula
  - Nombre de contacto
  - Correo.
  - Número de contacto.
- j) Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT: El proponente declara que a la fecha de suscripción del Contrato Resultante, conoce lo dispuesto en el numeral 5 del capítulo X de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia de Sociedades y declara que de encontrarse en alguno de los supuestos de que tratan los literales (A) al (H) del mencionado numeral 5 y particularmente en el literal (G) esto es, que el valor de sus ingresos totales a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, sean iguales o superiores a Ciento Sesenta Mil (160.000) salarios mínimos mensuales, ha realizado el análisis de su exposición al riesgo de LA/FT y ha establecido su propio sistema de autogestión de este riesgo, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 de la citada Circular Básica Jurídica.
- e) Fiducoldex S.A. en posición de vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA cuenta con un presupuesto para atender esta convocatoria de hasta DOS MIL CIEN DOLARES (2.100 USD) IVA INCLUIDO.
- f) PROPUESTAS CONDICIONALES: Toda propuesta que incluya cualquier condicionamiento salvedad o reserva en la oferta frente a los requisitos, reglas, condiciones, exigencias u obligaciones que se señalan en el presente documento para la presentación de las Propuestas y/o ejecución de la Orden de Servicio y/o Contrato, tales como limitaciones y exclusiones de

## COMPARACIÓN DE OFERTAS

responsabilidad, condicionamientos en el valor de su propuesta, entre otros, se entenderá como una Propuesta Condicional, lo que generará el rechazo de la Propuesta (o no será tenida en cuenta).

### 5. CLÁUSULA DE RESERVA

FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA se reservan el derecho de terminar anticipadamente la presente convocatoria, el cierre anticipado de esta solicitud de cotización y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los Proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de los proponentes que presentaron propuesta.

### 6. MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TERMINOS DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Toda modificación a estos Términos de Referencia se hará mediante ADENDAS enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos. Estas adendas deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes al formular su propuesta

### 7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y SOLICITUD DE COTIZACIONES

| DESCRIPCIÓN  | FECHA  | LUGAR  |
|--|--|--|
| Aviso de limitación de convocatoria a MIPYMES  | 22 de noviembre de 2024                                    | Página web de la fiduciaria:<br><a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a>   |
| Presentación de manifestación de interés Mipymes colombiana, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021<br><br>ANEXO No. 1 | Desde la apertura hasta el 25 de noviembre de 2024 5:00 pm | <p>Correo electrónico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="mailto:invitacionestecnologia@procolombia.co">invitacionestecnologia@procolombia.co</a></li> <li>• <a href="mailto:smatiz@procolombia.co">smatiz@procolombia.co</a></li> <li>• <a href="mailto:rnanranjo@procolombia.co">rnanranjo@procolombia.co</a></li> <li>• <a href="mailto:cbautista@procolombia.co">cbautista@procolombia.co</a></li> <li>• <a href="mailto:itorres@contratistas.procolombia.co">itorres@contratistas.procolombia.co</a></li> <li>• <a href="mailto:gcardozo@procolombia.co">gcardozo@procolombia.co</a></li> </ul> <p>En el correo la Mipyme deberá adjuntar, además del Anexo No. 1 firmado, los siguientes documentos con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de existencia y Representación Legal.</li> </ol> |

### COMPARACIÓN DE OFERTAS

|   |   |   |
|---|---|---|
|   |   | 2. Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.  |
| Publicación de resultados de etapa de limitación a Mipymes. | Hasta el 26 de noviembre de 2024              | Página web de la fiduciaria: <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a>   |
| Envío de la convocatoria y solicitud de cotización          | Hasta el 27 de noviembre de 2024              | Por correo a cada uno de los convocados   |
| Fecha máxima de presentación de cotizaciones                | Hasta el 4 de diciembre de 2024 a las 5:00 pm | <p>Correo electrónico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="mailto:invitacionestecnologia@procolombia.co">invitacionestecnologia@procolombia.co</a></li> <li>• <a href="mailto:smatiz@procolombia.co">smatiz@procolombia.co</a></li> <li>• <a href="mailto:rnaranjo@procolombia.co">rnaranjo@procolombia.co</a></li> <li>• <a href="mailto:cbautista@procolombia.co">cbautista@procolombia.co</a></li> <li>• <a href="mailto:itorres@contratistas.procolombia.co">itorres@contratistas.procolombia.co</a></li> <li>• <a href="mailto:gcardozo@procolombia.co">gcardozo@procolombia.co</a></li> </ul> <p>Fijar en el asunto del correo "SOLICITUD DE COTIZACIÓN – LICENCIAMIENTO FIRMA ELECTRÓNICA"</p> |
| Notificación de Adjudicación Comparación de Cotizaciones    | Hasta 9 de diciembre de 2024                  | Por correo a cada uno de los convocados   |

Para cualquier inquietud o información adicional por favor remitirla por correo electrónico a Invitaciones Tecnología, correo: [invitacionestecnologia@procolombia.co](mailto:invitacionestecnologia@procolombia.co), Susana Matiz, cargo: Directora Informática y Tecnología, correo electrónico [smatiz@procolombia.co](mailto:smatiz@procolombia.co), Rigoberto Naranjo, cargo: Analista Senior Informática y Tecnología, correo electrónico [rnaranjo@procolombia.co](mailto:rnaranjo@procolombia.co), Christian Bautista, cargo: Técnico Administrativo Informática y Tecnología, correo electrónico [cbautista@procolombia.co](mailto:cbautista@procolombia.co), Ivón Torres, cargo: Asesora Jurídica Informática y Tecnología, correo electrónico: [itorres@contratistas.procolombia.co](mailto:itorres@contratistas.procolombia.co) y Guillermo Cardozo, cargo: Abogado Secretaria General, correo electrónico [gcardozo@procolombia.co](mailto:gcardozo@procolombia.co). Finalmente, se informa que la cotización que se presente no constituye una oferta mercantil que obligue a FIDUCOLDEX como vocera y administradora de PROCOLOMBIA a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,

*Christian Bautista*

Christian Camilo Bautista Ortiz  
Técnico Administrativo Informática y Tecnología

## COMPARACIÓN DE OFERTAS

### ANEXO 1

#### MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN DE INVITACIÓN A MIPYME

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.

VOCERA DEL FIDEICOMISO PROCOLOMBIA

Correo: \_\_\_\_\_

Bogotá D.C.

Yo, [Haga clic aquí para escribir texto.](#), identificado con la C.C. [Haga clic aquí para escribir texto.](#) de [Haga clic aquí para escribir texto.](#) actuando como Representante Legal de [Haga clic aquí para escribir texto.](#), de acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que tiene por objeto para “ el licenciamiento del servicio de firma electrónica Adobe Acrobat Sign por 12 meses .” , me permito presentar solicitud de limitación de la invitación a MIPYMES Colombianas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas a Mípyme* del Decreto 1860 de 2021.

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal con vigencia inferior a 60 días, donde se puede evidenciar que el objeto de la sociedad a la que represento puede ejecutar el contrato resultado de presente proceso.
2. Certificado de calidad de Mipyme de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, suscrita por mi como representante legal y por el revisor fiscal/contador de la sociedad.

Atentamente,

FIRMA: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

C.C. N.º [Haga clic aquí para escribir texto.](#) expedida en [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

Nombre o Razón Social del Proponente: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

NIT: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)